

Artículo cuarto.—A los efectos de pérdida del cargo, en los supuestos que determina el artículo sexto de la Ley de Cortes, serán de aplicación a los Procuradores de representación sindical las disposiciones del Reglamento de dos de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, sobre desposesión de cargos sindicales electivos.

Artículo quinto.—Queda facultada la Delegación Nacional de Sindicatos para dictar las disposiciones necesarias en orden al desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Artículo sexto.—Queda derogado el Decreto cuatrocientos uno/mil novecientos sesenta y uno, de veinticuatro de febrero, modificado por los quinientos cuarenta y dos/mil novecientos

sesenta y cuatro, de siete de marzo, y mil ciento ochenta y cinco/mil novecientos sesenta y cuatro, de veintitrés de abril, sobre representación sindical en las Cortes Españolas.

Artículo séptimo.—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de junio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general
del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de mayo de 1967 por la que se nombra por concurso a don Rafael López Parra Mecánico de Aviación de la Comisaría General de la Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 1 de mayo en curso para la provisión de una plaza de Mecánico de Aviación vacante en la Comisaría General de la Guinea Ecuatorial,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir la misma al Brigada del Cuerpo de Suboficiales Especialistas, Mecánico motorista de avión del Ejército del Aire, don Rafael López Parra, que percibirá su sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al Presupuesto de Ayuda y Colaboración de los mencionados territorios.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 3 de junio de 1967 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad y el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles» del Teniente Coronel de Infantería don Evaristo Pescador Reyero.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172); párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado b) de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46); vista la instancia cursada por el Teniente Coronel de Infantería don Evaristo Pescador Reyero, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de Hacienda, Subdelegación de Gijón, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles», considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el citado Teniente Coronel, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En expectativa de servicios civiles», fijando su residencia en Gijón.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1967.—P. D., José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 6 de junio de 1967 por la que se nombra al Coronel de Caballería don Manuel Roji Martínez Jefe de los Servicios de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Coronel de Caballería don Manuel Roji Martínez,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarle Jefe de los Servicios de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con imputación al presupuesto de dicha provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 31 de mayo de 1967 por la que se nombra Juez de Primera Instancia e Instrucción de Estepona a don Miguel Giménez Pericás.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Estepona vacante por traslación de don Francisco Javier Delgado Barrio, correspondiente al mes de la fecha, a don Miguel Giménez Pericás, Juez de Primera Instancia que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Viver.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1967.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede prórroga de plazo posesorio al Oficial de la Administración de Justicia don José Antonio Gallego Crespo.

Accediendo a lo solicitado por don José Antonio Gallego Crespo, Oficial de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Totana, visto el certificado facultativo que acompaña,